



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL
2025**

I. Introducción

Entendiendo que los estudiantes son personas en proceso de formación y desarrollo y que son esperables comportamientos acordes a estos niveles de maduración, en ocasiones adecuados y en otras disruptivos, el colegio elabora un plan de trabajo y abordaje de diferentes situaciones a través de su Reglamento Interno y los protocolos de acción.

Como Institución escolar, entendemos la regulación emocional como el proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un/a niño/a no logra regular sus emociones en forma adecuada, éstas interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2015).

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este espectro pueden encontrarse manifestaciones como: correr por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de la sala, salir de la sala sin autorización, gritar sin estímulo provocador aparente, apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde, aislarse de los otros, llanto descontrolado, agredir física o verbalmente a compañeros o adultos, crisis de pánico, entre otros.

Dado que a nivel nacional, luego de la pandemia, se ha observado un aumento significativo de dificultades en los estudiantes para regular sus emociones, hemos diseñado un protocolo de actuación que nos permita abordar las diferentes situaciones, entendiendo que las distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta el niño o niña, según la edades de los estudiantes.

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar las situaciones de desregulación emocional de los estudiantes en contexto escolar. **Cabe destacar que cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad.**

II. Prevención

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

El Colegio realizará las siguientes acciones de gestión administrativa escolar y otras con la finalidad de resguardar los derechos de los estudiantes y prevenir desregulaciones emocionales.

1. Medidas preventivas de gestión escolar:

- a) Capacitación al personal, docente y asistente de la educación en el manejo de conceptos y estrategias de reconocimiento de señales de alerta.
- b) Acciones de sensibilización de la comunidad sobre la trascendencia del respeto a los derechos del niño y su impacto en el proceso de formación integral.
- c) Promoción del bienestar integral y salud mental en horas semanales de desarrollo socioemocional y talleres impartidos por profesionales internos y externos.

2. Medidas relacionadas con el trato.

Los profesores, asistentes de la educación y en general los miembros adultos de la comunidad escolar, procurarán en su trato con los estudiantes:

- Las entrevistas con estudiantes deberán ser realizadas en espacios abiertos, salas que cuenten con visibilidad desde fuera o en las salas con sus puertas abiertas.

- Promover un trato respetuoso generando un vínculo seguro y de confianza entre estudiantes y docentes.
- Profesores y asistentes de la educación deberán procurar no quedarse solos en la sala de clases u otros espacios sin visibilidad.
- Durante los recreos y actividades de esparcimiento, los profesores y asistentes de la educación deben evitar juegos y actividades en que puedan verse involucrados en situaciones de riesgo (roces, golpes u otros eventos que puedan ser malinterpretados)

3. Medidas de Información y Capacitación.

- a) Implementación de un Programa de Bienestar integral, salud mental y habilidades Socioemocionales que fomenten la adquisición de herramientas que favorezcan las conductas de autocuidado y autoestima personal.
- b) Realización de sesiones de capacitación al personal docente y asistente de la educación en temas relacionados con educación emocional.
- c) Trabajo con las familias en temáticas relacionadas con educación emocional.

II. Procedimiento de actuación

Frente a una situación donde un/a estudiante manifiesta una conducta de desregulación emocional que puede generar; maltrato físico, golpes, lanzamiento de objetos, gritos con garabatos, insultos o trato peyorativo, intento de fuga del colegio, exposición a lugares inseguros, daños al mobiliario o cualquier otro comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y bienestar del propio niño o niña, compañeros/as, profesores/as o cualquier personal del colegio, los pasos a seguir serán los detallados en adelante:

Para abordar conductas desafiantes y/o desborde emocional, se debe tener en consideración:

1. Las primeras personas a cargo del abordaje de la situación será la profesora jefe o coeducadora de la sala o el/la profesor/a de asignatura que esté a cargo del curso en esos momentos.
2. Si la conducta del niño/a no mejora, se torna más violenta, o impide el normal funcionamiento del aprendizaje se solicitará la presencia de algún miembro del equipo de convivencia escolar:
 - a) Considerar que un niño/a que se defiende o ataca, es porque se siente vulnerado/a lo que lo impulsa a reaccionar de esta manera.
 - b) Mantener la calma y no tomar la conducta del estudiante como un ataque personal.
 - c) Mantener una actitud firme, pero afectuosa al mismo tiempo, cuidando el vínculo.
 - d) Considerar que el niño/a se encuentra alarmado y que debe pasar la crisis para poder intervenir y ayudarlo/a a calmarse. No intentar sujetarlo/a, no amenazar ni castigar sólo acompañarlo/a para cuidar que no se dañe a sí mismo/a, ni a los demás. (niños o adultos). En caso de que el niño/a requiera ser sujetado/a, o contenido físicamente, para el resguardo de su seguridad, los adultos deberán tomarlo/a de la cintura ubicándolo/a a un costado de su cuerpo y así evitar que, con sus pies o brazos, golpee al adulto que lo sostiene.
 - e) Intentar visualizar lo que gatilló la situación, para empatizar con la emoción del niño/a, expresando que entiende lo que le está sucediendo.
 - f) Dar un espacio para que el/la estudiante pueda bajar la intensidad de la emoción, también intentar ayudarlo/a a cambiar el foco de atención, para que luego pueda volver a la actividad.
 - g) Ofrecer al estudiante palabras que lo/a ayuden a tranquilizarse en compañía de un adulto significativo, tales como: "Entiendo que hay algo que te hizo enojar, no te preocupes lo podemos solucionar juntos, vamos a sentarnos aquí y haremos unas respiraciones que te van a ayudar", "Estás enojado, pero no se puede tirar las cosas dentro de la sala de clases

porque es peligroso. Escojamos juntos lo que vamos a hacer ahora, la próxima vez tendremos que salir de la sala.", "Vamos a salir de la sala, yo te voy a acompañar. En el colegio no podemos... tenemos que cuidar a nuestros compañeros, a tus profesoras y las salas", entre otras.

3. En caso de que el/la estudiante esté muy desbordado, manifestando conductas agresivas hacia sí mismo/a o alguna otra persona de nuestra comunidad, es fundamental generar un espacio distinto de cuidado (patio, sala de atención/enfermería), y tiempo para que se calme. Se sugiere proponer al estudiante la posibilidad de realizar otra actividad para desfocalizar, tales como: pintar mandalas, respirar, ir a tomar agua, ir a dar una vuelta al patio, etc.
4. Una vez que la situación de desregulación haya cedido, es importante retomar lo ocurrido en calma para reflexionar con el/la niño/a, intentando que éste pueda identificar emociones, tanto en él/ella como en los demás y darse cuenta de las consecuencias de su actuar. Se debe ser enfático con el/la niño/a en que su conducta inadecuada no daña su relación con los adultos a su cuidado, quien siempre estará comprometido con él/ella para ayudarlo/a a transitar los momentos difíciles y a su vez validar las buenas intenciones que tiene el/la niño/a para poder avanzar.
5. En el caso de que el/la estudiante no logre regularse en un tiempo prudente a pesar de las intervenciones de los adultos a cargo, la Encargada de Convivencia escolar ó psicóloga se pondrá en contacto con sus apoderados para que el/la estudiante sea retirado del colegio.

III. Procedimientos disciplinarios a considerar

Como última acción de este protocolo, se analizará y evaluará la gravedad de la situación ocurrida para definir los procedimientos disciplinarios que correspondan, entre los que se consideran:

1. En caso de que las manifestaciones que el/la niño/a haya tenido fueran; llorar intensamente, salir de la sala sin autorización, esconderse en algún lugar de su sala o patio, aislarse de otros, gritar sin razón aparente, y logre salir de la crisis durante un tiempo acotado, permitiéndole retomar las actividades académicas con normalidad antes de dar inicio al módulo siguiente de clases, se enviará una comunicación a los apoderados para informarles lo sucedido y se registrará la conducta en la hoja de vida del estudiante
2. En caso de gritos con garabatos e insultos o trato descalificativo a compañeros/as, profesores, equipo de apoyo o autoridades del colegio y considerando que el/la niño/a logre salir de la crisis durante un tiempo acotado, permitiéndole retomar las actividades académicas con normalidad antes de dar inicio al módulo siguiente de clases, se enviará una comunicación a los apoderados y los citará a entrevista al horario de cierre de la jornada o al día siguiente para abordar la situación considerada falta grave en el RIE y se registrará la conducta en la hoja de vida del estudiante.
3. En caso de que las manifestaciones que el/la niño/a haya tenido fueran; maltrato físico, golpes a otros estudiantes, profesores o cualquier miembro de la comunidad educativa, lanzamiento de objetos (sillas, mesas, piedras, palos, tierra, entre otras) y las medidas de contención no son suficientes, se llamará a sus padres, quienes son las figuras significativas, protectoras y responsables del niño/a, quienes deberán retirar al estudiante del colegio, durante lo que reste de la jornada escolar de ese día.
El reingreso del alumno/a deberá efectuarse luego de la entrevista con los apoderados a la mañana siguiente. La información del episodio quedará registrado en la hoja de vida del



estudiante. Esta entrevista la realizará la profesora jefe junto a la Encargada de Convivencia Escolar y/o psicóloga.

4. En caso de que el/la estudiante sufriera una crisis de pánico o alguna otra manifestación que altere su salud y bienestar se activará el “protocolo de asistencia a enfermería” y se resguardará antes que nada el ser atendido/a y contenido/a por las personas preparadas para esto. Se informará de inmediato a los apoderados quienes deberán retirar al estudiante del colegio, durante lo que resta de la jornada escolar.

La reincorporación del estudiante al día siguiente pudiese requerir de una entrevista a primera hora según lo determine el equipo de convivencia escolar.

Para ayudar al niño/a a alcanzar la madurez necesaria para integrar la vida escolar y su pleno desarrollo, el colegio podrá solicitar terapia psicológica y/o psiquiátrica luego de estos episodios emocionales.

Es importante considerar que si dado los ajustes de procedimientos, el/la estudiante continúa manifestando desregulación emocional en el tiempo, La Encargada de Convivencia Escolar solicitará un certificado del especialista tratante con detalles del tratamiento, sugerencias y estrategias de abordajes en conjunto colegio/familia y que avale que el/la estudiante está en condiciones emocionales de asistir y ajustarse a la rutina que le demanda su nivel de escolaridad.

Según las necesidades y comportamientos del estudiante y llevando un proceso cercano junto a la familia y equipo de especialistas, se podrán tomar algunas medidas pedagógicas en acuerdo, entre las partes, necesarias para el cuidado socioemocional del estudiante tales como; reducción de jornada, retiro anticipado, ingreso tardío a la jornada, entre otros, con el único objetivo de permitir que el/la estudiante vaya transitando de forma segura y resguardada su etapa escolar, mientras alcanza el equilibrio y madurez que le permitan tener una incorporación normalizada a la vida escolar de su curso/ nivel.

De persistir las conductas violentas o descalificativas, por parte del estudiante y que pongan en riesgo la seguridad de sí mismo y otras personas de la comunidad, y que alteran permanentemente el clima de aprendizaje del resto de los estudiantes, y habiendo realizado un camino de acompañamiento responsable con el/la estudiante y su familia, el colegio deberá tomar medidas disciplinarias de excepción, contenidas en el RIE, que incluye medidas pedagógicas y sanciones disciplinarias, pudiendo llegar, si así lo amerita el caso, incluso a la cancelación de la matrícula o expulsión del estudiante, luego de efectuar un debido proceso escolar enmarcado dentro de la ley.

El colegio no podrá hacerse cargo de aquellos casos en los que los padres no asuman o abandonen los tratamientos que necesita el estudiante debiendo tomar los resguardos necesarios para proteger al menor, en el cumplimiento paternal responsable, en consulta con los organismos dispuesto por el Estado para estos casos, tales como; OLN, Tribunal de familia, entre otros.